DATOS GENERALES							
Número de acta	Sesión Conjunta del CT N° 04 y del CDE N° 03 de 2024						
Secretaría o Departamento Administrativo:	Departamento Administrativo de Planeación Secretario Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT						
Subsecretaría o Subdirección:	Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad Departamento Administrativo de Planeación Coordinador Comité Técnico CDE						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	**Equipo de apoyo Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión del suelo**						
Lugar:	Medellín	**Fecha:**	5/11/2024	**Hora Inicio:**	2.00am	**Hora Finalización:**	4.00pm
Actividad o tema:	Sesión Conjunta CT 04 y CDE 03 de 2024 Direccionamiento de recursos Instrumentos de Financiación POT.			**Anexa listado de asistencia**			
				SI	**X**	**NO**	
Elaborado por:	Natalia Eugenia Álvarez Roldan	**Convocada por:**		Departamento Administrativo de Planeación Coordinador Comité Técnico CDE			
Objetivo de la reunión:	Sesión Conjunta CT 04 y CDE 03 de 2024 Priorización de proyectos y direccionamiento de recursos Instrumentos de Financiación POT.						

***AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.*

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Verificación del Quorum.
2	Recursos disponibles objeto de reparto y no aforados Instrumentos de Financiación del POT – Secretaría de Hacienda.
3	Direccionamiento de Recursos Obligaciones Urbanísticas por concepto de Construcción de Equipamientos. **Proyecto:** Federico Ozonan – Secretaría de Educación. **Proyecto:** Casa de Música Parques del Río Norte.
4	Direccionamiento de Recursos Obligaciones Urbanísticas por concepto de Suelo. **Proyecto:** Parques del Río Norte Etapa 1. (SIF). **Proyecto:** Parque Bosque de San Pablo
5	Propuesta de Inversión de recursos Pago por Servicios Ambientales – PSA. (Secretaria de Medio Ambiente)
6	Propuesta de Priorización de recursos Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo. (Agencia APP)
7	Direccionamiento de Recursos Aprovechamiento Económico del Espacio Público. (Recomendación Comisión Intersectorial Asesora del Espacio Público 18/10/2024) **Proyectos recomendados:** Parque San Cristóbal (SIF) Parque La República (SIF) Corredor UNAULA (SIF) Corredor Manila (Agencia App) Plaza de la luz. (Agencia App)
8	Aplicación Participación de Plusvalía Metro de la 80.
9	Recomendaciones, proposiciones y varios

DESARROLLO TEMÁTICO

1. Verificación del Quorum.

La Directora del Departamento Administrativo de Planeación da la bienvenida a los integrantes del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT y su Comité Técnico, y procede a dar lectura al orden del día y verificación de Quorum.

Se informa que mediante radicado N° 202420181712 del 31 de octubre de 2024, el cual se anexa a la presente acta, el Alcalde delego a la Directora del Departamento Administrativo de Planeación para atender la sesión conjunta programada, que será llevada a cabo de manera virtual y presencial.

Por otra parte, se informa que el Secretario de Hacienda y parte de su equipo de trabajo participaran de manera virtual y de manera presencial nos acompaña la Abogada Elizabeth Hernández Piedrahita, asesora del despacho, para el proceso de votación se enviara correo electrónico al finalizar la sesión para que el Secretario Emita de manera oficial su voto y el mismo sea incorporado para la toma de decisiones.

Se pone en consideración el orden del día el cual es aprobado por todos los miembros y asistentes a la sesión conjunta.

A continuación, se da inicio al orden del dio propuesto una vez verificado el Quorum.

2. **Recursos disponibles objeto de reparto y no aforados de los Instrumentos de Financiación del POT.**

Se da la palabra al equipo de apoyo de Comité Técnico por parte del DAP el cual presenta el informe de recursos disponibles objetos de reparto.

TIPO DE RECURSO	PRESUPUESTO DE GASTOS		PRESUPUESTO DE INGRESOS		RECURSOS A SUJETOS REPARTO	SOBRE EJECUCIONES POR ADICIONAR
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCION INGRESOS		
ZONAS VERDES RECRE Y EQUIPAMIENTOS	48.550.446.177	-	48.550.446.177	44.646.455.047	44.646.455.047	631.266.688
Rend. Financ. suelo zonas verdes	8.785.706.538	-	8.785.706.538	9.374.288.066	9.374.288.066	588.581.528
Construcción Equipamientos	14.681.030.435	7.327.528.946	14.681.030.435	15.484.576.447	8.157.047.501	803.546.012
RF . Construcción Equipamentos	12.832.568.018	4.129.145.192	12.832.568.018	12.786.623.926	8.657.478.734	2.249.703
Otros Instrumentos del suelo	25.097.634.488	-	25.097.634.488	22.445.926.466	22.445.926.466	2.252.441.217
TOTAL	**109.947.385.656**	**11.456.674.138**	**109.947.385.656**	**104.737.869.952**	**93.281.195.814**	**4.278.085.148**

El presupuesto Distrital de instrumentos de financión del POT a septiembre es $109.947.385.656, de los cuales:
En el presupuesto de Ingresos se han recaudado $104.737.869.952, de los que son susceptibles de reparto $93.281.195.814 **y de estos se deben descontar los recursos ya direccionados por el CDE;** hay sobre ejecuciones por adicionar por $4.278.085.148
En el Presupuesto de Gastos la ejecución es $11.456.674.138 y el saldo disponible neto es de $98.490.711.518

A la fecha hay un recurso disponible objeto de reparto de 93.281.195.814, sobre ejecuciones por 4.278.085.148 para un total de 97.559280.962, los cuales se dividen en los siguientes instrumentos:

INSTRUMENTO	VALOR	SOBRE EJECUCIONES	TOTAL CON SOBRE EJECUCIONES
Obligaciónes Urbanísticas por concepto de suelo	54.020.743.113	1.219.848.216	**55.240.591.329**
Obligaciones Urbanísticas por concepto de Construcción de Equipamiento	16.814.526.235	805.795.715	**17.620.321.950**
Aprovechamiento Económico del Espacio Publico	11.399.324.052	2.252.441.217	**13.651.765.269**
Venta de Derechos de Construcción y Desarrollo	11.046.602.413	0	**11.046.602.413**
Plusvalía	1	0	**1**
TOTAL	93.281.195.814	4.278.085.148	97.559.280.962

Por otra parte, se tienen recursos no aforados de la vigencia 2024 y vigencias anteriores que si bien están recaudadas a la fecha no es procedente direccionar ya que los mismos se deben incorporar al presupuesto, recomendación que realizó la Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera en Comité Técnico del 25 de Octubre de 2024, Estos recursos son:

Fondo	Posición Presupuestal	CONCEPTO	TOTAL INGRESOS NO AFORADOS
110019924	1205020138	RF Aprovechamiento Económico del Espacio Público	514.423.390
110019924	12130103070309	Rendimientos Fros Aprovechamiento económico del espacio público 2024	28.035

De Igual manera sobre ejecuciones y recursos no aforados de vigencias anteriores:

Nombre del Recurso	Sobreejecuciones y No Aforados Vigencias Anteriores
Venta De Derechos Adicionales De Construcción y Desarrollo 2017	1.355.952.586
Venta De Derechos Adicionales De Construcción y Desarrollo 2018	3.329.552.951
Venta De Derechos Adicionales De Construcción y Desarrollo 2019	3.796.476.823
Venta De Derechos Adicionales De Construcción y Desarrollo 2020	2.387.796.568
Venta De Derechos Adicionales De Construcción y Desarrollo 2021	5.222.249.757
Participación Plusvalía 2019	464.658.003
TOTAL INSTRUMENTOS POT	**16.556.686.688**

Se recomienda que los recursos a direccionar sean los que se encuentran ya incorporados al presupuesto y dado el caso que se requiera más recursos se priorice el proyecto y los recursos se entreguen una vez sean incorporados en el 2025.

3. **Direccionamiento de Recursos Obligaciones Urbanísticas por concepto de Construcción de Equipamientos.**

Proyecto: Federico Ozonan – Secretaría de Educación.

Descripción de la Solicitud
Direccionamiento de Recursos del recaudo de Instrumento de Financiación de POT, Obligaciones Urbanísticas por concepto de Construcción de Equipamiento.

Datos Generales

Clasificación del Suelo	Urbano	**Polígono de tratamiento**	Z3-CN2-18
Comuna	09- Buenos Aires	**Barrio**	Buenos Aires
Cobama	09070070001	**Uso**	Dotacional
Instrumento de Planificación	Macroproyecto Santa Elena	**Mts2**	3,648mts2

Secretaría o Entidad solicitante	Secretaría de Educación
Nombre del Proyecto	Institución Educativa Federico Ozanam
Descripción del Proyecto	Realizar la restitución parcial de la infraestructura física
Fuente de Financiación Requerida - Instrumento de Financiación del POT	Obligaciones urbanísticas (Construcción de equipamiento: Básico, Social y/o comunitario)
Valor Requerido de instrumentos de Financiación del POT	$ 11.001.357.231
El Proyecto cuenta con recursos ordinarios para cubrir los gastos administrativos, logísticos de Estudios y diseños, ¿que no puedan ser cubiertos con los recursos del Instrumento de financiación solicitado?	Si
Plazo de Ejecución estimado	18
Cuenta con licencia / Concepto técnico (N° ó Radicado de respuesta)	Si
Estado del proyecto	Contratado
Programa Plan de Desarrollo	ESCUELA INTELIGENTE: AMBIENTES INSPIRADORES PARA EL APRENDIZAJE
Nombre del Proyecto de Inversión (MGA)	240019- construcción, mantenimiento y mejoramiento físico de la infraestructura educativa de la ciudad Medellín
Es proyecto estratégico del Plan de desarrollo?	Si
Subsistema POT que impactará el proyecto	Subsistema de Equipamientos Colectivos
CBML	9070070001

Donde se realizará el proyecto, El predio es propiedad del Distrito?	Si

El proyecto se encuentra dentro del Plan de Desarrollo como Proyecto Estratégico de Infraestructura en Institución Educativa de Primer Nivel

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Linea Base	Linea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	Sedes educativas oficiales con restituciones o ampliaciones	Número	2023	2	6	Secretaría de Educación

Articulación Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 con Programa de Ejecución del POT

Pilar: 1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico			Plan de Ordenamiento Territorial (POT)			
Pilar	Componente	Nombre del programa	Componente POT	Programa POT	Proyecto POT	Actuación estratégica POT
1. CREEMOS EN LA EDUCACIÓN Y EN LAS OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO	EDUCACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL	Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje	Sistema Público y Colectivo	Equipamientos Colectivos		- Conformación del sistema de equipamientos públicos. - Habitabilidad del entorno

Proyecto orientador:
Construcción, ampliación y restitución de equipamientos educativos

Programa al que pertenece:
Escuela Inteligente: Ambientes inspiradores para el aprendizaje

Componente:
Educación para el progreso social

Descripción del proyecto orientador:
Construcción de nuevos equipamientos educativos o ampliación de los existentes, y el mejoramiento de las condiciones físicas de los establecimientos que por su deterioro requieren ser restituidos para ampliar el acceso a la población escolar.

Se informa que este proyecto fue recomendado por el Comité Técnico en sesión del 25 de octubre de 2024, obteniendo concepto positivo para ser analizado por el CDE para el direccionamiento de recursos recaudados por áreas de cesión pública por concepto de construcción de equipamientos.

Los miembros de Comité Técnico del Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT, recomiendan la propuesta presentada, sin embargo, la Secretaria de Infraestructura solicito que los equipamientos de parques del Río Norte (casa de música, equipamiento deportivo y buen comienzo), se encuentran en proceso de presentación de solicitud, por lo cual solicita que sean tenidos en cuenta para la priorización y direccionamiento de recursos.

El Subdirector de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad del DAP, como coordinador del Comité Técnico solicita a la SIF gestionar con las Secretarias a cargo de dichos equipamientos sean tenidos en

cuenta para el direccionamiento, en tal sentido la SIF realizo gestiones con las dependencias encargadas de dichos equipamientos y se presentara en esta sesión la Casa de Música de Parques del Río Norte, proyecto radicado esta semana por la Secretaria de Cultura y que a continuación se presenta para que el Comité Técnico y el CDE prioricen el recaudo teniendo en cuenta los dos proyectos.

Proyecto: Casa de Música Parques del Río Norte

Descripción de la Solicitud
Direccionamiento de Recursos del recaudo de Instrumento de Financiación de POT, Obligaciones Urbanísticas por Construcción de Equipamiento.

Solicitante: Secretaria de Cultura

Nuevos metros a generar: 1.190 m2

Valor Solicitado: $9.513.638.356

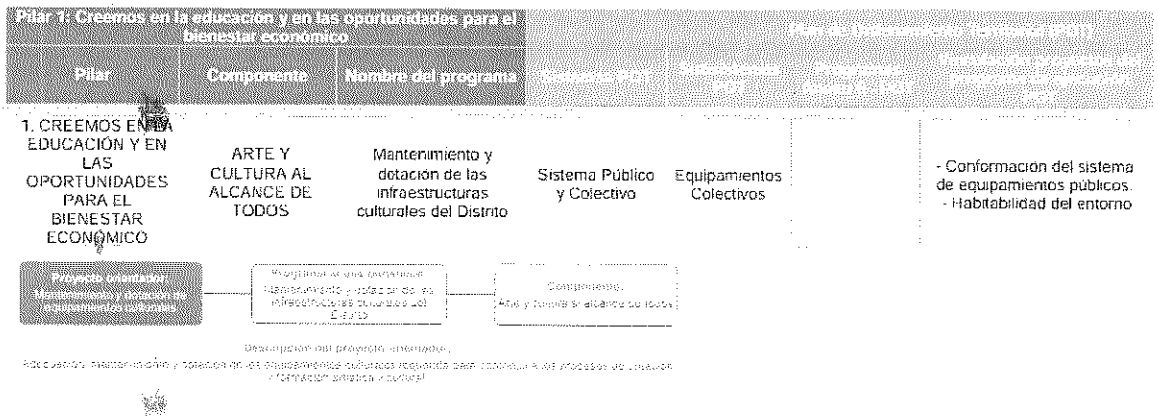
Datos generales intervención

Clasificación del Suelo	Urbano	**Polígono de tratamiento**	
Comuna	2 – Santa Cruz	**Barrio**	10 Santa Cruz 08 Villa Niza 06 Andalucía 05 La Francia
Instrumento de planificación complementaria		Macroproyecto Río Norte	

El proyecto se encuentra dentro de los proyectos estratégicos de Infraestructura - Distrito Cinema y Casas de Música, Plan de Desarrollo.

Programa/ Componente	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea base	Meta 2024 - 2027	Dependencia responsable
Mantenimiento y dotación de las infraestructuras culturales del Distrito	Casas de Música construidas	Número	No aplica	No aplica	2	Secretaría de Cultura Ciudadana

Asi mismo el proyecto se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo y Plan de Ejecución del Acuerdo 48 de 2014.



Dado que a la fecha el disponible es inferior a la solicitud, se propone entregar el valor disponible objeto de reparto al proyecto Institución Educativa Federico Ozanam y se prioriza el proyecto Casa de Música Parques del Rio Norte, para que se entregue en esta vigencia el disponible y el valor restante se entregue con recaudos de 2025; en cuanto a los recursos del Balance serán entregados cuando sean incorporados.

A continuación, se procede con las votaciones de los dos proyectos presentados y se anexa la votación oficial del Secretario de Hacienda, por su participación virtual.

Direccionamiento Areas de Cesión Publica por Concepto de Construccion de Equipamiento

Proyecto		Votación CDE											
		Alcalde		Secretaria de Hacienda.		Secretaria de Infraestructura.		Secretaria de Suministros y Servicios.		Secretaria de Gestión y Control Territorial.		Departamento Administrativo de Planeación	
Proyecto	**Valor**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**
Institución Educativa Federico Ozanam	$ 11.001.357.231,00	x		x		x		x		x		x	
Casa de Musica Parques del Rio Norte	$ 9.513.638.356,00	x		x		x		x		x		x	
	$ 20.514.995.587,00												

INSTRUMENTO	VALOR	SOBRE EJECUCIONES	TOTAL CON SOBRE EJECUCIONES
Obligaciones Urbanisticas por concepto de Construcción de Equipamiento	16.814.526.235	805.795.715	**17.620.321.950**

OBSERVACIONES

Se direcciona 2024 a la Institución Educativa Federico Ozanam	$11.001.357.231
Se direcciona 2024 a Casa de Música	$5.813.169.004
Queda Pendiente el resto a 2025 - Balance y recaudo proyectado	$3.700.469.352

Se aprueba por unanimidad de los integrantes la priorización y el direccionamiento de recursos hacia los 2 proyectos presentados, Institución Educativa Federico Ozanam y Casa de Música de Parques del Río

La Secretaria de Educación y la Secretaria de Cultura deberán emitir informes mensuales de seguimiento donde se registre, avance físico, financiero y registros fotográficos, de igual manera realizará toda la tramitología requerida para los procesos de traslado, solicitud de movimientos presupuestales requeridos y procesos de contratación. Igualmente, garantizará que los recursos de destinación especifican se ejecuten en debida forma cumpliendo la destinación para lo que están siendo entregados, en ningún caso podrán ser utilizados para otros fines.
Por otra parte, las Secretarias deberán garantizar que los recursos se encuentren en cuentas independientes para su manejo y los rendimientos financieros se reportaran y reintegraran al fondo del mismo instrumento que las recauda para que posteriormente el CDE las pueda direccionar a otros proyectos.

4. Direccionamiento de Recursos Obligaciones Urbanísticas por concepto de Suelo.

Proyecto: Parques del Río Norte Etapa 1. (SIF).

Descripción de la Solicitud
Direccionamiento de Recursos del recaudo de Instrumento de Financiación de POT, Obligaciones Urbanísticas por concepto de Suelo para espacio público de Esparcimiento y Encuentro.

Solicitante: Secretaria de Infraestructura Física

Valor Solicitado: $16.654.626.892

Nuevos Metros a Generar: 26.312m2

El Secretario de Hacienda indica que el proyecto cuenta con direccionamientos realizados por el CDE, pero en la actualidad ya fueron entregados estudios y diseños que sirvieron para la actualización de los presupuestos del proyecto, por tal motivo, para completar los recursos requeridos para la contratación de la primera etapa es necesario el recurso solicitado de $16.654.626.892, se aclara que el valor de la primera etapa del proyecto Parques del Río Norte es cambiante dado que la EDU que es quien realizo los estudios y diseños, cuenta con estudios más detallados que permiten dar mayor claridad frente a los costos, no obstante, se podrían presentar algunos cambios adicionales por ajustes de estudios y diseños, que en caso de presentarse se informará en los informes de avance que debe entregar la SIF.

1 direccionamiento: 23.496.000.000
2 direccionamiento: 14.994.135.317

Datos generales intervención

Clasificación del Suelo	Urbano	**Mts2**	26.312m2
Comuna	2 – Santa Cruz	**Barrio**	10 Santa Cruz 08 Villa Niza 06 Andalucía 05 La Francia

Instrumento de planificación complementaria	Macroproyecto Río Norte
Secretaría solicitante	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Nombre del Proyecto	PARQUES DEL RÍO NORTE
Descripción del Proyecto	Solicitud de recursos para la ejecución de la primera etapa del proyecto Parques del Río Norte, Proyecto Estratégico del Plan de Desarrollo
Tipo de Obligación Urbanística	Áreas de Cesión Pública por concepto de Suelo para espacio público de esparcimiento y encuentro y Construcción de Equipamiento.
Valor total del proyecto	$178.000.000.000 (56.000 m2 priorizados en el plan de desarrollo: etapa 1 y 2 con equipamientos, no se priorizaron los puentes parques)
Valor requerido	$16.654.626.892
Licencia / Concepto técnico	Concepto técnico
Estado del proyecto	100% de disponibilidad de predios. Revisión final de estudios y diseños derivados. En liquidación de expensas para licencia de curaduría. En trámite de aprobaciones.
Programa Plan de Desarrollo	Espacios públicos inclusivos y accesibles
Proyecto Plan de Desarrollo	construcción Parques del Río Norte
Nombre del Proyecto de Inversión	Construcción parques del río norte
Código Proyecto de inversión	200080
Estado del proyecto	Activo en ejecución
Indicador Plan de Desarrollo	Indicador de Producto: Espacio Público Construido en las Etapas 1 y 2 en Parques del Río Norte
PESO en el Indicador Plan de Desarrollo	100,00%
Prioridad	Alta
Subsistema POT	Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Proyectado
Norma	Macroproyecto Río Norte
programa de ejecución	Generación de nuevas áreas a incorporar en el sistema de espacio público de esparcimiento y encuentro
Indicador	Espacio público construido en Parque del Norte
BML	02100090496
Comuna	02 Santa Cruz
Barrio	10 Santa Cruz
Dirección	CR 052 100 239
Ámbito de reparto	Ámbito Ladera Nor-oriental
Matrícula Inmobiliaria y/o ID predio	5109380
Propietario	Distrito de Medellín

Indicador de Espacio Público efectivo por Comuna y Corregimiento a 2022 – Santa Cruz 2.72m2/hab

Proyecto: Parque Bosque de San Pablo

Descripción de la Solicitud
Direccionamiento de Recursos del recaudo de Instrumento de Financiación del POT, Obligaciones Urbanísticas por concepto de Suelo para espacio público de Esparcimiento y Encuentro, de predio adquirido por el Distrito.

Solicitante: Secretaría de Infraestructura Física

Valor Solicitado: $ 1.345.255.469

Clasificación del Suelo	Urbano	**Polígono de tratamiento**	
Comuna	07 – Robledo	**Barrio**	Pilarica
Dirección		Transversal 74 con carreras 72 a 69	
CBML	07070020041, 07070020042, 07070020043 07070020044, 07070020045	**Matrícula Inmobiliaria**	01N-151636 En consulta
Ámbito de Reparto		Ladera Noroccidental	
Metros 2 a Generar		2.239m2	

Una vez culminada la presentación de los dos proyectos se tiene presente las recomendaciones dadas por el Comité Técnico, los dos proyectos aportan al déficit de espacio público de las zonas donde se encuentran y técnicamente cumplen con la destinación específica del recaudo.

Se recomienda Bosques de San Pablo porque es un Parque que si bien estaba constituido como tal era un parque privado, pero fue adquirido por el Distrito, razón por la cual dicho espacio público debe estar conformado de manera adecuada.

Parques del Río Norte es un proyecto también estratégico que además aporta un área considerable donde el déficit de espacio público es muy bajo.

En tal sentido, el Comité Técnico recomendó al CDE el análisis, por tanto, se procede con las votaciones de los dos proyectos presentados, se muestran a continuación el resumen incorporando la votación virtual del Secretario de Hacienda, ya que no se encontraba presencial. Se anexa a esta acta el correo donde envía su votación oficial.

Direccionamiento Áreas de Cesión Publica por Concepto de Suelo

Proyecto			Votación CDE											
			Alcalde		Secretaria de Hacienda.		Secretaria de Infraestructura.		Secretaria de Suministros y Servicios.		Secretaria de Gestión y Control Territorial.		Departamento Administrativo de Planeación	
Proyecto	Recurso Disponible	Valor solicitado	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Parques del Rio Norte Etapa 1	54.020.743.113	$ 16.654.626.892,00	x		x		x		x		x		x	
Bosques de San Pablo		$ 1.345.255.469,00	x		x		x		x		x		x	
		$ 17.999.882.361,00												

Se aprueba por unanimidad de los integrantes la priorización y el direccionamiento de recursos hacia los 2 proyectos presentados, Parques del Río Norte etapa 1 y Parque Bosques de San Pablo.

La Secretaria de Infraestructura física deberá emitir informes mensuales de seguimiento donde se registre, avance físico, financiero y registros fotográficos, de igual manera realizara toda la tramitología requerida para los procesos de traslado, solicitud de movimientos presupuestales requeridos y procesos de contratación, garantizando que los recursos de destinación especifica se ejecuten en debida forma cumpliendo la destinación para lo que están siendo entregados, en ningún caso podrán ser utilizados para otros fines. Por otra parte las Secretarias deberán garantizar que los recursos se encuentren en cuentas independientes para su manejo y los rendimientos financieros se reportaran y reintegraran al fondo del mismo instrumento que las recauda para que posteriormente el CDE las pueda direccionar a otros proyectos.

5. Propuesta de Inversión de recursos de Pago por Servicios Ambientales – PSA. (Secretaria de Medio Ambiente)

Se da la palabra a la Secretaría de Medio Ambiente – Profesional Angela Uribe para que presente los avances de la vigencia y propuesta de redistribución de recursos asi:

EJECUCIÓN RECURSOS: VIGENCIA 2024 (31-07-2024) - Ley 99 de 1993

	Objeto (Proyecto)	Aprobado CDE Dic 2023	Ejecucion recursos aprobados CDE dic de 2023	Reservas	Total ejecutado	Porcentaje de ejecucion %
Actividades para conservación, restauración protección y administración de cuencas abastecedoras	Preservación, recuperación y Soluciones Basadas en la Naturaleza en cuencas internas abastecedoras de agua	$ 2.000.000.000	2.000.000.000	169.390.625	2.169.390.625	100%*
	Protección y recuperación de las cuencas externas del embalse Rio Grande - norte	$ 1.500.000.000	1.000.000.000		1.000.000.000	67%
	Protección y recuperación de las cuencas externas del embalse La Fe y Piedras Blancas	$ 1.000.000.000	-		-	0%
	Protección, Manejo y Restauración de cuencas abastecedoras internas (Guardacuencas)	$ 4.000.000.000	4.000.000.000	107.476.224	4.107.476.224	100%*
	Administración y manejo del pago por servicios ambientales (PSA)	$4.000.000.000	1.191.608.497	141.470.254	1.333.078.751	30%

	Prestación de servicios para la valoración de servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico	$ 1.000.000.000	-	-	-	0%
	Vigilancia de los predios adquiridos	$ 504.668.187	466.435.750	14.860.703	481.296.453	92%*
	Prediadores apoyo a la gestión compra predios ley 99	$ 500.000.000	-	77.850.422	77.850.422	0%
	Recursos provenientes del Artículo 45, solicita DAP	$ 700.000.000	-		-	
	Recursos provenientes del Artículo 45, solicita Servicios Público	$ 663.541.215	-		-	
Adquisición de predios en cuencas abastecedoras	Compra predios Ley 99 en cuencas internas y externas	$ 7.942.521.783	7.763.478.440	1728157843	9.491.636.283	98%*
	TOTAL	$ 23.810.731.185	16.421.522.687	2.239.206.071,00	18.660.728.758	62%

SEGUIMIENTO: Inversión recursos 1% ingresos corrientes Ley 99 de 1993

ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN	2020		2021		2022		2023		2024- CDE dic 2023 2025Corte 31-07-2024	
	Valor Aprobado	Ejecución	Valor Aprobado	Ejecución	Valor Aprobado	Ejecución	Valor Aprobado	Ejecución	Valor Aprobado	Ejecución
Actividades para conservación, restauración protección y administración de cuencas abastecedoras	$6.900.000.000		$10.712.461.856		$13.521.175.354		$21.309.453.292		$15.868.209.402	
Adquisición de predios	$9.840.418.673		$6.376.513.684		$27.840.871.273		$27.914.672.362		$7.942.521.783	
Total	$16.740.418.673	26%	$17.088.975.540	54,1%	$41.362.046.627	41%	$49.224.125.654	72%	$23.810.731.185	69%

Contribución al cumplimiento de indicadores del Plan Indicativo del Plan de Desarrollo

Pilar: 5 Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal

Componente: 5.1 Sostenibilidad y patrimonio ambiental

Programa: 5.1.1 Gestión de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos

Objeto (Proyectos)	Indicadores Plan Indicativo	Línea base	Meta 2024-2027	Resultado (julio 2024)
- Preservación, recuperación y Soluciones Basadas en la Naturaleza, en cuencas internas abastecedoras de agua - Guardacuencas -Protección en cuencas abastecedoras externas ubicadas en el Norte y en el Oriente antioqueño. - Compra de predios	Suelo con uso forestal protector intervenido con acciones de restauración y/o conservación	**27,5 %**	**31,5%**	**27,9%**
	Área de cuencas abastecedoras intervenidas con acciones de conservación	**3.016 ha**	**3.166 ha**	**3.146**
Implementación Pago por Servicios Ambientales	Área con esquema de Pago por Servicios Ambientales implementado	**873 ha**	**1.223 ha**	**873,3**

Contribución al cumplimiento de indicadores

Esquema de PSAH vigente (Julio 31 de 2024)

Corregimiento	Área en conservación (ha)	Área en restauración (ha)	Área total PSAH (ha)	No. Predios	No. Acuerdos
San Antonio de Prado	501,53	3,36	504,89	30	14
San Cristobal	129,7	5,25	134,95	13	9
San Sebastián de Palmitas	0	0	0	0	0
Santa Elena	94,18	5,62	99,8	32	23
Altavista	132,8	0,81	133,61	8	3
Total	858,21	15,04	873,25	83	49

Histórico del esquema de PSAH

Corregimiento	Área en conservación (ha)	Área en restauración (ha)	Área total PSAH (ha)	No. Predios	No. Acuerdos
Altavista	133,61	0	133,61	5	2
San Antonio De Prado	515,64	4,35	519,99	29	13
San Cristóbal	139,74	7,09	146,83	15	11
San Sebastián De Palmitas	13,61	0	13,61	1	1
Santa Elena	93,75	5,62	99,37	30	23
TOTAL	**896,35**	**17,06**	**913,41**	**80**	**50**
Área proyectada según respuesta de CORANTIOQUIA con radicado 110-CO12309-26762 del 12 de Septiembre de 2023			**6.824 ha**		

Adquisición de Predios en Cuencas Abastecedoras

El Distrito de Medellín ha adquirido a julio de 2024, 2.959,83 Ha

Reserva	Área (ha)
La China	80,58
La Frisola	265,37
Baldías	51,03
Moral	611,73
Volcana Miserenga	790,99
La Verde	38,74
Manzanillo	49,15
Aguas Frias	116,17
El Barcino	141,98
Limona-Manguala	174,33
Astilleros	72,88
San Pedro	59,01
Santa Elena	64,86
Ana Díaz	323,2
La castro	10,88
Matazanos	8,49
Total	**2.859,41**

Predios adquiridos en 2024

CBML	MICROCUENCA	CORREGIMIENTO	AREA (HA)
50040000163	Volcana- Miserenga	San Sebastian de Palmitas	22.53
80080000068	La Larga –Doña Maria	San Antonio de Prado	49.51
80080000069	La Larga - Doña Maria	San Antonio de Prado	27.66
TOTAL			99.70

REDISTRIBUCIÓN: RECURSOS DIRECCIONADOS POR EL CDE PARA EL 2024 (Sesión 3 – Dic 2023)

TIPO DE INTERVENCIÓN	OBJETO (PROYECTOS)	RECURSOS 2024	ACREDITAR	CONTRA ACREDITAR	TOTAL
Actividades para conservación, protección, administración y restauración de cuencas abastecedoras de agua	Preservación, recuperación y **Soluciones Basadas en la Naturaleza, en cuencas internas abastecedoras de agua**	$2.000.000.000			**$2.000.000.000**
	Protección, Manejo y Restauración de cuencas abastecedoras internas. **(Guardacuencas)**	$4.000.000.000			**$4.000.000.000**
	Implementación **Pago por Servicios Ambientales**	$4.000.000.000			**$4.000.000.000**
	Valoración de servicios ecosistémicos	$1.000.000.000	$1.000.000.000		-
	Vigilancia	$504.668.187			**$504.668.187**
	Art. 45 de ley 99 Solicitud DAP	$1.363.541.215			**$1.363.541.215**
	Protección en **cuencas abastecedoras externas** ubicadas en el Norte y en el Oriente antioqueño.	$2.500.000.000		$1.000.000.000	**$3.500.000.000**
Adquisición de predios en cuencas abastecedoras	**Gestión** de apoyo a la compra de predios	$500.000.000			**$500.000.000**
	Compra de predios	$7.942.521.783			**$7.942.521.783**
	PROYECCIÓN RECURSOS LEY 99 VIGENCIA 2024				$23.810.731.185

*Los $1.000.000.000 se adicionaran a los 2 contratos que actualmente se tienen en ejecución de cuencas externas.

SOLICITUD APROBACIÓN CDE: vigencia 2024 Ley 99 de 1993

TIPO DE INTERVENCIÓN	Objeto (Proyecto)	Valor Aprobado CDE dic 2023	Recursos del balance (160126)	Recursos del balance (200319)	Adición de recursos al Proyecto (traslados)	Valor por aprobar en CDE (oct 2024)	Reservas	Valor total aprobado CDE (dic 2023 y oct 2024)
Actividades para conservación, protección, administración y restauración de cuencas abastecedoras de agua	Preservación, recuperación y Soluciones Basadas en la Naturaleza, en cuencas internas	$ 2.000.000.000		$ 1.000.000.000		$ 1.000.000.000*	$ 169.390.625	$ 3.169.390.625
	Protección y recuperación de las cuencas externas del embalse Rio Grande	$ 1.500.000.000				$ 0		$ 1.500.000.000
	Protección y recuperación de las cuencas externas del embalse La Fe y Piedras Blancas	$ 1.000.000.000		$ 1.210.046.533		$ 1.210.046.533*		$ 2.210.046.533
	Protección, Manejo y Restauración de cuencas abastecedoras internas (Guardacuencas)	$ 4.000.000.000		$ 1.772.419.607		$ 1.772.419.607*	$ 107.476.224	$ 5.879.895.831
	Administración y manejo del pago por servicios ambientales (PSA)	$ 4.000.000.000		$ 418.218.234		$ 418.218.234*	$ 141.470.254	$ 4.559.688.488
	Valoración de servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico.	$ 1.000.000.000				$ 0		$ 1.000.000.000
	Vigilancia de los predios adquiridos	$ 504.668.187				$ 0	$ 14.860.703	$ 519.528.890
	Prediadores apoyo a la gestión compra predios ley 99	$ 500.000.000				$ 0	$ 77.850.422	$ 577.850.422
	Recursos provenientes del Artículo 45, solicita DAP	$ 700.000.000				$ 0		$ 700.000.000
	Recursos provenientes del Articulo 45		$ 718.711.300	$ 3.061.208.379	$ 219.060.108	$ 3.998.979.787*		$ 3.998.979.787
	Recursos provenientes del Artículo 45, solicita Servicios Público	$ 663.541.215				$ 0		$ 663.541.215
Adquisición de predios en cuencas abastecedoras	Compra predios Ley 99 en cuencas internas y externas	$ 7.942.521.783	$ 4.533.650.936	$ 12.768.955.459	$ 7.106.199.990	$ 24.408.806.385	$ 1.728.157.843	$ 34.079.486.011
	TOTAL	$ 23.810.731.185	$ 5.252.362.236	$ 20.230.848.212	$ 7.325.260.098	$ 32.808.470.546	$ 2.239.206.071	$ 58.858.407.802

*Los recursos solicitados al CDE ($32.808470.546) serán destinados a la adición y ampliación a los contratos vigentes para actividades de conservación, protección, restauración y adquisición de predios en cuencas abastecedoras de agua al Distrito.

*En el caso del PSA ($ 418.218.234), los recursos se destinarán al pago del incentivo por PSA bajo el Decreto Distrital 1114 de 2023, una vez sea aprobada la metodología que orienta su implementación.

*Los recursos del Art 45 de la Ley 99 de 1993 ($ 3.998.979.787) serán redistribuidos en los proyectos de manejo de cuencas abastecedoras.

A continuación, Una vez presentada la solicitud e informe de avance de los recursos de Ley 99 de 1993, se procede con las votaciones, se muestran a continuación el resumen incorporando la votación virtual del Secretario de Hacienda, ya que no se encontraba presencial. Se anexa a esta acta el correo donde envía su votación oficial.

Votación CDE

Propuesta de Redistribución y adición de recursos Ley 99

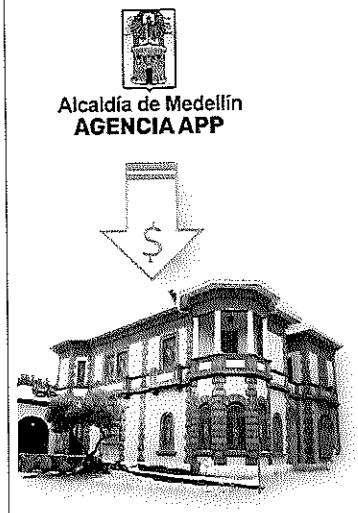
Proyecto		Votación CDE											
		Alcalde		Secretaria de Hacienda.		Secretaria de Infraestructura.		Secretaria de Suministros y Servicios.		Secretaria de Gestión y Control Territorial.		Departamento Administrativo de Planeación	
Proyecto	Valor solicitado	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Redistribución de recursos Ley 99 - Aprobados por CDE para 2024	$ 1.000.000.000,00	x		x		x		x		x		x	
Propuesta de distribucion de recursos adición de recursos Ley 99 - Vigencia 2024	$ 7.325.260.098,00	x		x		x		x		x		x	
OBSERVACIONES	Se aprueba el redireccionamiento y la propuesta de distribucion de recursos presentada												

Se aprueba por unanimidad de los integrantes la propuesta de redistribución de los recursos, la Secretaria de medio ambiente deberá emitir informes de seguimientos donde se registre, avance físico, financiero y

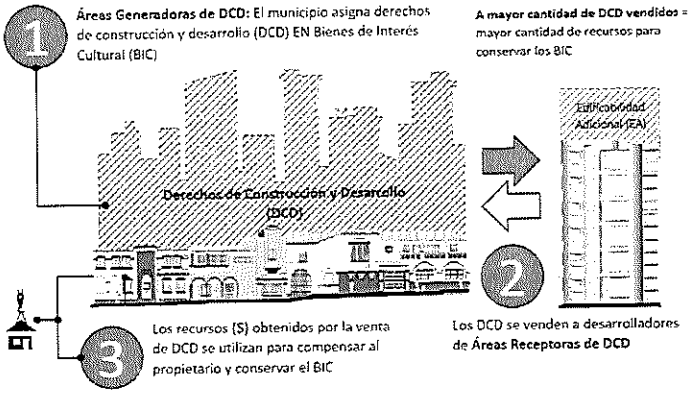
registros fotográficos, de igual manera realizara toda la tramitología requerida para los procesos de traslado, solicitud de movimientos presupuestales requeridos y procesos de contratación, garantizando que los recursos de destinación especifica se ejecuten en debida forma cumpliendo la destinación para lo que están siendo entregados, en ningún caso podrán ser utilizados para otros fines. Por otra parte las Secretarias deberán garantizar que los recursos se encuentren en cuentas independientes para su manejo y los rendimientos financieros se reportaran y reintegraran al fondo del mismo instrumento.

6. Propuesta de Priorización de recursos Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo. (Agencia APP)

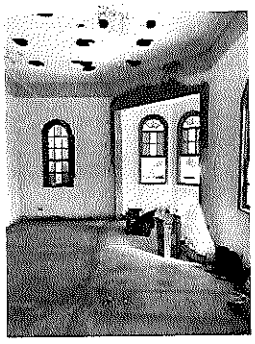
Se da la palabra a La Agencia APP para que exponga la propuesta de priorización, se da una breve explicación de lo que es el instrumento de transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo y los principios de la compensación para poner en contexto a los asistentes del Comité Técnico y del CDE.



Compensar económicamente a los propietarios de BIC del Barrio Prado.



-Restricción urbanística del BIC
-Beneficio para la ciudad que ofrece el BIC preservando su memoria



Conservar la historia y la identidad colectiva de Medellín mediante la Revitalización de BIC.

AGENCIA APP
Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

De Igual manera da una breve explicación sobre la implementación del instrumento de compensación y el vehículo financiero que actualmente se utiliza que es una fiducia en el IDEA.

Estado actual de los 8 proyectos piloto

Proyectos aprobados por el C.D.E. 2021						
#	Descripción del Proyecto	Nombre del Proyecto	Área lote (m2)	Valor de la Compensación	CBML	ESTADO DE LA SOLICITUD
1	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 63 29	Casa Ángel	1.954,00	$ 1.206.945.938	10010370020	EJECUTADO
2	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 63 59	Casa Holguín	506	$ 312.545.878	10010370019	EJECUTADO

3	Redirecconamiento de recursos BIC ubicado en la CR 50A 61 64	Casa Magnolia	248	$ 153.184.541	10010230013	DESISTIDO
4	Redirecconamiento de recursos BIC ubicado en la CR 49 62 01	Hotel Nomad	216	$ 133.418.794	10010310001	DESISTIDO
5	Redirecconamiento de recursos BIC ubicado en la CL 61 50C 04/06/08	Casa Ramirez	332	$ 205.069.627	10010210001	DESISTIDO
6	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 61 12	Casa Herrera	169	$ 26.096.963	10010240010	FASE 2 - ACTUALIZACION RECURSO
7	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 59 22	Casa Quemada	523	$ 726.854.469	10010100007	FASE 2 - ACTUALIZACION RECURSO
8	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CL 64 50 67	Casa La Polka	355	$ 292.540.164	10010370013	FASE 2 - ACTUALIZACION RECURSO
	TOTAL:		**4.303**	**$ 3.056.656.374**		

En el año 2021 se aprobaron 8 proyectos piloto, para ser compensados por valor de $3.056.656.374, de los cuales solo 2 se pudieron concretar 3 desistieron y 3 deben ser actualizados dado el cambio de año.

RESUMEN

Descripción del Proyecto	Área lote (m2)	Valor Ejecutado en Proyecto de Priorización	Valor de la Compensación 2021	Nombre del Proyectó	CBML
Proyectos ejecutados de intervención y mantenimiento					
Fase 1. Intervención y mantenimiento de solicitudes radicadas		**100% del valor**			
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 63 59	506,0	$312.545.878	$312.545.878	Casa Holguin	10010370019
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 63 29	1.954,0	$1.206.945.938	$1.206.945.938	Casa Angel	10010370020
Total Fase 1. Recursos de proyectos ejecutados	**2.460,0**	**$1.519.491.816**	**$1.519.491.816**		

Redireccionamiento de recursos por desistimiento y/o infracción en el inmueble

RESUMEN

Descripción del Proyecto	Área lote (m2)	Valor Solicitado a Redireccionar en otros proyectos	Valor de la Compensación 2021	Nombre del Poryecto	CBML
Fase 1. Redireccionamiento de recursos por desistimiento y/o infracción en el inmueble		**100% del valor**			
Desistido por falta de recursos propios para ejecución	248,0	$153.184.541	$153.184.541	Casa Magnolia	10010230013
Infracción al Inmueble sin avance en restitución	216,0	$133.418.794	$133.418.794	Hotel Nomad	10010310001
Infracción al Inmueble sin avance en restitución	332,0	$205.069.627	$205.069.627	Casa Ramirez	10010210001
Total Fase 1. Recursos de proyectos a redireccionar	**796,0**	**$491.672.961**	**$491.672.961**		

Recursos a solicitar con ajuste de valores a 2024

RESUMEN

Descripción del Proyecto	Área lote (m2)	Valor Solicitado en Proyecto de Priorización 2021	Valor Solicitado en Proyecto de Priorización 2024	Nombre del Poryecto	CBML
Actualización de Cálculos de Compensación		**100% del valor**			
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 61 12	169,0	$26.096.963	$42.387.912	Casa Herrera	10010240010
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 59 22	523,0	$726.854.469	$1.180.591.147	Casa Quemada	10010100007
Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CL 64 50 67	355,0	$292.540.164	$445.238.799	Casa La Polka	10010370013
Subtotal Fase 1. Recursos para ajuste de compensacion 2024	1.047,0	1.045.491.596,0	1.668.217.858		

Para ejecutar los proyectos de Casa Herrera, Casa Quemada y Casa La Polka se requiere la aprobación por parte del C.D.E. de los nuevos valores calculados que suman un total de $622.726.262 adicionales.

PROYECTOS COMPENSADOS

CASA ANGEL

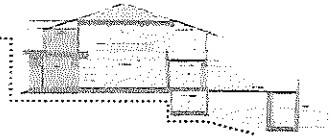
1. Casa Ángel

Recursos aprobados por valor de **$1.206.945.938** .

- Compensado en 2023 **$571.652.848**

- Por compensar en 2024 **$635.293.090**





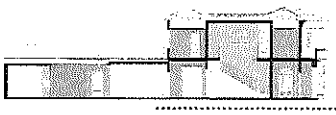


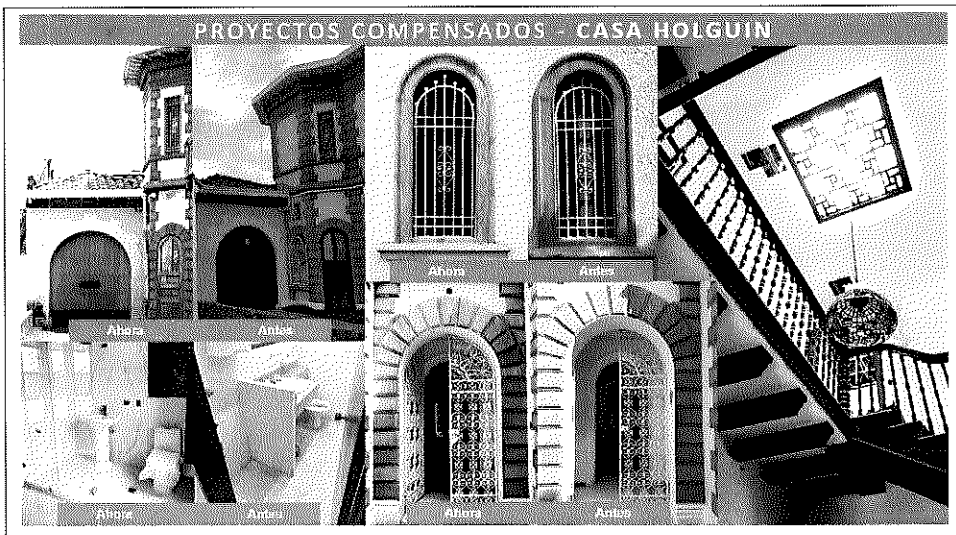
CASA HOLGUIN



2. Casa Holguín

Total compensado en 2023 **$312.545.877.**





PROTOCOLO DE PRIORIZACIÓN - APLICADO

#	INMUEBLE	FASE	CATEGORIA	Capacidad financiera		Prioridad de intervencion			Localizacion						Nivel de conservacion			% de obra		Valor		Capacidad tecnica			TOTAL
				SI	NO	ALTA	MEDIA	BAJA	P_C1	AA_C1	ZI_C1	ZE_C1	C3	Otros	Integral	Arquitectónico	Contextual	> 80%	<80 %	> $60MM	< $60MM	ALTA	MEDIA	BAJA	
				100	0	100	50	10	140	120	100	80	20	10	100	80	60	100	0	100	20	60	30	10	
4	Sitio Deportivo	Fase 2	Integral	X		X			X						X			X		X		X			700
3	Casa La Roka	Fase 2	Integral	X		X				X					X			X		X		X			680
17	Casa del Rana	Fase 3	Integral	X		X				X					X			X		X		X			680
2	Casa Quemada	Fase 2	Integral	X			X		X						X			X		X		X			650
7	Casa_Reciclaje 03	Fase 2	Integral	X			X		X						X			X		X		X			650
12	Casa_Reciclaje 02	Fase 3	Integral	X			X		X						X			X		X		X			650
14	Casa_Reciclaje 01	Fase 3	Integral	X			X		X						X			X		X		X			650
16	Casa_Vivero 04	Fase 3	Integral	X			X		X						X			X		X		X			650
6	Casa del Poeta	Fase 2	Contextual	X		X				X							X	X		X		X			640
15	Casa_Vivero_ 03	Fase 3	Contextual	X		X				X							X	X		X		X			640
8	Casa_Numero Alberque-Infantil Antioqueño	Fase 2	Integral	X			X			X					X			X		X		X			630
9	Casa_Barichara	Fase 2	Arquitectónica	X			X		X							X		X		X		X			630
10	Aguila Descalza casa	Fase 2	Integral	X			X			X					X			X		X		X			630
13	CORTUCAM	Fase 3	Integral	X			X			X					X			X		X		X			630
5	Casa Ramon	Fase 2	Arquitectónica	X			X			X						X		X		X		X			610
11	Casa_Galeria	Fase 3	Contextual	X			X		X								X	X		X		X			610
19	Casa_Rana	Fase 3	Arquitectónica	X			X		X							X		X		X			X		600
1	Casa Herrera	Fase 2	Arquitectónica		X		X		X							X		X			X	X			450

FASE 2- SOLICITUDES EN CURSO

Fase 2. Intervención y mantenimiento de solicitudes radicadas					
#	Descripción del Proyecto	Nombre del Proyecto	Área lote (m2)	Valor de la Compensación	CBML
1	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CL 65 50 50	Águila Descalza - casa	641	$ 160.773.088	10010550003
2	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 050A 064 009	(Albergue infantil Antioqueño)	530	$ 531.730.026	10010480001
3	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CL 64 50 67	Casa La Polka	355	$ 445.238.799	10010370013
4	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 050 063 096/102	Casa_Restrepo_03	685	$ 1.546.280.948	10010380008
5	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 48 63 21/27	Casa Roncari	307	$ 308.002.109	10010390021
6	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 A 61 54	Casa del Poeta	298	$ 298.972.732	10010230012
7	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 61 12	Casa Herrera	169	$ 42.387.912	10010240010
8	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 050 060 026	Casa_Sanchez	361	$ 814.901.346	10010170006
9	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR CR 50 59 71	Ballet Folklorico	475	$ 476.550.495	10010090018
10	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 50 59 22	Casa Quemada	523	$ 1.180.591.147	10010100007
	Subtotal Fase 2		**4.344**	**$ 5.805.428.602**	

FASE 3 - SOLICITUDES EN CURSO

Fase 3. Informe de Evaluación y Parametros de Intervención					
#	Descripción del Proyecto	Nombre del Proyecto	Área lote (m2)	Valor de la Compensación	CBML
1	Informe de Evaluación y Parametros de Intervención para BIC ubicado en la CR 050 063 115	Casa Gallardo	598	$ 599.951.992	10010370016
2	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 050 063 084/78	Casa Restrepo 02	1.016,00	$ 1.019.316.427	10010380007
3	Intervención y mantenimiento BIC ubicado en la CR 050 063 070	Casa_Restrepo_01	762	$ 764.487.320	10010380006
4	Informe de Evaluación y Parametros de Intervención para BIC ubicado en la CL 063 049 008	Cormucafa	468	$ 469.527.646	10010380001
5	Informe de Evaluación y Parametros de Intervención para BIC ubicado en la CR 50 062 058	Casa Ruiz	376	$ 848.761.513	10010310012
6	Informe de Evaluación y Parametros de Intervención para BIC ubicado en la CR 50 64 26	Casa Wevers 04	485,0	$486.583.137	10010460005
7	Informe de Evaluación y Parametros de Intervención para BIC ubicado en la CL 62 49 30	Casa del Piano	844,0	$846.754.985	10010310003
8	Informe de Evaluación y Parametros de Intervención para BIC ubicado en la CR 050A 060 020	Casa Wevers 03	266	$ 600.453.624	10010180007
	Subtotal Fase 3		4.815	$ 5.635.836.644	

En el año 2022 ingresaron a la Fiducia del Instituto para el Desarrollo de Antioquia $2.129.897.066 como recursos de Destinación Especifica, mismos que aún no cuentan con direccionamiento por parte del Consejo de Direccionamiento Estratégico y que hacen parte de los recursos disponibles para compensaciones a los BIC del Barrio Prado, para un total de $5.186.525.801.

La Agencia APP actualmente cuenta con $4.302.354.715 depositados, en Fiducia del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), donde fueron ejecutados $312.545.878 del proyecto Casa Holguín, y la primera etapa del proyecto Casa Ángel por $571.652.848, adicional tiene recursos comprometidos en ejecución, bajo el convenio 01 de 2023 por valor de $635.293.090 de la segunda etapa. Los recursos disponibles para compensar son $3.667.061.225.

Finalmente se solicitan ante el Consejo de Direccionamiento Estratégico *(siete mil setecientos setenta y cuatro millones doscientos cuatro mil veintiún pesos ML)* $7.774.204.021, que corresponden al 67.9% de los recursos requeridos para compensar las 18 solicitudes antes mencionados, cabe resaltar que el 32.1% restante igual a $3.667.061.225 de los recursos ya están en manos de la Agencia APP, proyectando una ejecución total por valor de $11.441.265.246.

A continuación, se procede con la votación, se muestran a continuación el resumen incorporando la votación virtual del Secretario de Hacienda, ya que no se encontraba presencial. Se anexa a esta acta el correo donde envía su votación oficial.

Los miembros de Comité Técnico recomiendan al CDE el análisis por tanto a continuación se procede con la votación del CDE:

Votación CDE

Propuesta de Redistribución y adición de recursos Ley 99

Proyecto		Votación CDE											
		Alcalde		Secretaria de Hacienda.		Secretaria de Infraestructura.		Secretaría de Suministros y Servicios.		Secretaría de Gestión y Control Territorial.		Departamento Administrativo de Planeación	
Proyecto	Valor solicitado	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Redistribución de recursos Ley 99 - Aprobados por CDE para 2024	$ 1.000.000.000,00	x		x		x		x		x		x	
Propuesta de distribucion de recursos adición de recursos Ley 99 - Vigencia 2024	$ 7.325.260.098,00	x		x		x		x		x		x	

Se aprueba por unanimidad de los integrantes la propuesta de priorización y solicitud de recursos para atender las compensaciones por transferencia de derechos de construcción y desarrollo, la Agencia APP, deberá emitir informes de seguimiento donde se registre, avance físico, financiero y registros fotográficos, de igual manera realizara toda la tramitología requerida para los procesos de traslado, solicitud de movimientos presupuestales requeridos y procesos que garanticen que los recursos de destinación especifica se ejecuten en debida forma cumpliendo la destinación para lo que están siendo entregados, en ningún caso podrán ser utilizados para otros fines. Por otra parte, las Secretarias deberán garantizar que los recursos se encuentren en cuentas independientes para su manejo y los rendimientos financieros se reportaran y reintegraran al fondo del mismo instrumento.

7. Direccionamiento de Recursos Aprovechamiento Económico del Espacio Público. (Recomendación Comisión Intersectorial Asesora del Espacio Público 18/10/2024)

Proyectos recomendados:

Corredor – Parque de bolcillo UNAULA (SIF)

Descripción de la Solicitud
Direccionamiento de Recursos del recaudo de Instrumento de Financiación del POT, Aprovechamiento Económico del Espacio Público para la construcción del proyecto Parque de Bolsillo UNAULA - Calle 49ª entre 46ª y Carrera 55ª

Solicitante: Secretaria de Infraestructura Física

Datos generales intervención

Clasificación del Suelo	Urbano	**Polígono de tratamiento**	Z3_R_14
Comuna	10 – La Candelaria	**Barrio**	San Benito
Instrumento de planificación complementaria		Macroproyecto Rio Centro/ Plan Parcial de Renovación San Benito	

Este proyecto ya había sido aprobado por el CDE en octubre de 2023, sin embargo, la Gerencia del Centro que era quien lideraba el proyecto no pudo concretar el traslado del recurso para realizar la contratación de la obra y con el cambio del año paso el proyecto a la Secretaria de Infraestructura Física para que esta lo actualizara y realizara el proceso contractual.

Dicha Secretaria procede a actualizar el presupuesto y solicita adicional que sea reconsiderado dado que está incorporando la interventoría del proyecto para poderlo ejecutar.

Se realizo Comisión Intersectorial asesora del Espacio Público y dicha instancia recomendó elevar al CDE el 18 de octubre de 2024, por lo cual se presenta nuevamente la solicitud.

Valor Solicitado: $2.419.709.732
Área a Intervenir: 1637m2

Parque San Cristóbal (SIF)

Descripción de la Solicitud
Direccionamiento de Recursos del recaudo de Instrumento de Financiación del POT, Aprovechamiento Económico del Espacio Público para la Cualificación del Parque de San Cristóbal.

Solicitante: secretaria de Infraestructura Física

Valor Solicitado: $5.400.000.000

Área a Intervenir: 1.179,83m2

Datos generales intervención

Secretaría solicitante	Secretaría de Infraestructura Física
Nombre del Proyecto	Mejoramiento del parque principal del corregimiento San Cristóbal
Descripción del Proyecto	Realización de obras de mejoramiento del espacio público, tanto en la materialidad como en la accesibilidad del parque. Instalación de amoblamiento.
Instrumento de Financiación	Aprovechamiento económico del espacio público
Valor requerido	$ 5.400.000.000,00
Licencia / Concepto técnico	DAP
Estado del proyecto	Diseños terminados
Programa Plan de Desarrollo	Espacios públicos inclusivos y accesibles
Nombre del Proyecto de Inversión	Construcción mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos de encuentro y esparcimiento
Código Proyecto de inversión	200023
Indicador Plan de Desarrollo	Espacios públicos construidos y mejorados
Subsistema POT	Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro
programa de ejecución	Mejoramiento y recuperación de los espacios públicos de esparcimiento y encuentro existentes
Indicador	Recuperación del espacio público de esparcimiento y encuentro de carácter cívico y representativo asociado del sistema de centralidades
Cualificación de EP mts2	1.179,83mtrs2

Parque La República (SIF)

Descripción de la Solicitud
Direccionamiento de Recursos del recaudo de Instrumento de Financiación de POT, Aprovechamiento Económico del Espacio Público para la Cualificación del Parque de la república, Zona de Influencia BIC Nacional.

Solicitante: Secretaría de Infraestructura Física

Valor Solicitado: $4.846.712.847
Área a Intervenir: 8266.45 m²
Localización Proyecto: Cl 68 Cr 51

Se realizo Comisión Intersectorial asesora del Espacio Público y dicha instancia recomendó elevar al CDE el 18 de octubre de 2024,

Datos generales intervención

Clasificación del Suelo	Urbano	**Polígono de tratamiento**	Z1_C3_5
Comuna	04 - Aranjuez	**Barrio**	Sevilla
Cobama	04070120001	Ámbito de Reparto	Ladera Nororiental

El parque se encuentra ubicado en Tratamiento: Z1_C3_5 Conservación en zona de influencia de BIC Nacional, por encontrarse cerca al Cementerio de San Pedro, en tal sentido ya el Ministerio de Cultura mediante resolución 3564 de 2019 dio autorización para su intervención.

Corredor Manila (Agencia App)

Descripción de la Solicitud
Direccionamiento de Recursos del recaudo de Instrumento de Financiación del POT, Aprovechamiento Económico del Espacio Público para la elaboración de estudios y diseños y priorización del proyecto Corredor Manila.

Valor Solicitado: $540.000.000
Área a Intervenir: 8.600 m²

La Agencia App solicita recursos para iniciar los estudios y diseños del Corredor Manila proyecto de espacio público del subsistema de movilidad, para posteriormente continuar y solicitar recursos para su ejecución.

Este proyecto se encuentra en el marco del plan de desarrollo vigente y se encuentra articulado con el Plan de ejecución del POT.

Actualmente cuenta con estudio de movilidad aprobado y se iniciarían los estudios y diseños para aprobación del DAP.

Los miembros del Comité Técnico consideraron en sesión del 25 de octubre de 2024 que el proyecto debía ser presentado a mayor detalle por la Agencia APP para tomar la decisión de elevar o no la propuesta al CDE, por tal razón se da la palabra a la Agencia APP para que complemente la información de la solicitud realizada para que los proyectos sean recomendados para el análisis del CDE, como esta sesión es conjunta se procederá en la misma a tomar la decisión.

La Agencia App, manifiesta la importancia del proyecto como corredor y vía de tráfico calmado, este proyecto se pretende ejecutar por etapas y el recurso que se está solicitando corresponde a los recursos para los estudios y diseños, sin embargo, es necesario que el CDE priorice el proyecto para garantizar que los recursos que se direccionen para estudios y diseños finalmente sean concretados en obras de cualificación del espacio público existente del subsistema de movilidad.

Este proyecto se pretende entregar en un futuro como Área de Revitalización Económica para garantizar que la intervención se mantenga en el tiempo, por otra parte, este proyecto aportaría a mayores recaudos,

dicho proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo vigente y se encuentra articulado con el Plan de Ejecución del POT.
Este proyecto como fue indicado se encuentra dentro de los proyectos del plan de desarrollo vigente y se encuentra articulado con el Plan de Ejecución del POT.

Plaza de la luz. (Agencia App)
Descripción de la Solicitud
Direccionamiento de Recursos del recaudo de Instrumento de Financiación de POT, Aprovechamiento Económico del Espacio Público para la elaboración de estudios y diseños y priorización del proyecto Corredor Manila Plaza de la Luz.

Valor Solicitado Estudios y Diseños: $250.000.000
Valor Solicitado Ejecución: $700.000.000
Área a Intervenir: 1.000 m²

La Agencia App solicita recursos para iniciar los estudios y diseños de la intervención propuesta por la Agencia APP para cualificar el espacio público en plaza de la Luz, el cual pretende aportar al mejoramiento ambiental del parque, mediante un eje arbóreo en el costado oriental de la plaza de la luz, sobre el eje de la circulación peatonal que conecta la carrera 52ª (Alhambra), adyacente a los edificios Carre y Vásquez.

Los Miembros del Comité Técnico consideraron en sesión del 25 de octubre de 2024, que el proyecto debe ser presentado a mayor detalle por la Agencia APP para tomar la decisión de elevar o no la propuesta al CDE, en tal sentido se le da la palabra a la Agencia para que realice las aclaraciones del proyecto para la toma de decisiones por parte del CDE.

La Agencia APP, inicia su intervención manifestando que el proyecto sería una oportunidad de cualificar el Parque de la Luz debido a su ubicación, el proyecto pretende mejorar ambientalmente a la zona, se trata de una intervención puntual, sin embargo, la misma tendría un gran impacto en términos de temperatura debido a que los grandes alcorques propuestos generaría sombra, por otra parte se propone incentivar que en los primeros niveles de los edificios Carre y Vásquez, edificios patrimoniales del distrito puedan migrar a un uso diferente que permita cualificar el sector, cambiar la dinámica de inseguridad y deterioro urbano.

Los integrantes del Consejo de Direccionamiento Estratégico manifiestan que si bien es importante cualificar la plaza de la luz esta debe ser en articulación con las demás entidades del Distrito dado que el alto grado de deterioro por indigencia y consumos de sustancias es un tema de control permanente y realizar la intervención solo en una porción del parque no se justificaría si no son tomadas otras medidas.

Se procede con la votación de los proyectos recomendados por la Comisión Intersectorial Asesora del Espacio Publico de igual manera los miembros de Comité Técnico recomiendan al CDE el análisis por tanto a continuación se procede con la votación de CDE para la toma de decisiones:

Direccionamiento Aprovechamiento Economico del Espacio Publico

Proyecto			Votación CDE											
			Alcalde		Secretaria de Hacienda.		Secretaria de Infraestructura.		Secretaria de Suministros y Servicios.		Secretaria de Gestión y Control Territorial		Departamento Administrativo de Planeación	
Proyecto		Valor solicitado	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
2 UNAULA		$ 2.419.709.732,00	X		X		X		X		X		X	
1 Mejoramiento del parque principal del corregimiento San Cristóbal	11.399.324.052	$ 5.175.000.000,00	X		X		X		X		X		X	
Mejoramiento Parque de la Republica		$ 4.644.766.477,00	X		X		X		X		X		X	
3 Estudios y Diseños Corredor Manila		$ 540.000.000,00	X		X		X		X		X		X	
4 Ejecución Cualificación Corredor Manila		$ 9.200.000.000,00		X		X		X		X		X		X
Estudios y Diseños Cualificación Plaza de la Luz		$ 250.000.000,00		X		X		X		X		X		X
Ejecución Cualificación Plaza de la Luz		$ 700.000.000,00		X		X		X		X		X		X
		$ 22.929.476.209,00												

Se aprueba por unanimidad de los integrantes los proyectos UNAULA, Mejoramiento Parque Principal San Cristóbal, Mejoramiento Parque de la Republica y Estudios y Diseños de Corredor Manila.

Dado que a la fecha se encuentra un valor disponible objeto de reparto inferior al propuesto para el direccionamiento, pero hay sobre ejecuciones que ingresaran al presupuesto el próximo año con los recursos del balance, quedan priorizados los proyectos antes presentados. Igualmente, son direccionados los recursos a la SIF en el orden antes indicado, al igual que los recursos para estudios y diseños del Corredor Manila y lo pendiente de Parque de la Republica se entregaran con los recursos del Balance.

La Secretaria de Infraestructura Física y La Agencia APP deberá emitir informes de seguimiento donde se registre, avance físico, financiero y registros fotográficos, en el caso de la Agencia informe del estado de avance de los estudios y Diseños. Igualmente deberán realizar toda la tramitología requerida para los procesos de traslado, solicitud de movimientos presupuestales requeridos, procesos de contratación y garantizará que los recursos de destinación especifica se ejecuten en debida forma cumpliendo la destinación para lo que están siendo entregados, en ningún caso podrán ser utilizados para otros fines. Por otra parte la Secretaria y la Agencia APP deberán garantizar que los recursos se encuentren en cuentas independientes para su manejo y los rendimientos financieros se reportaran y reintegraran al fondo del mismo instrumento.

8. Aplicación Participación de Plusvalía Metro de la 80.

Con relación al Proyecto Aplicación de la Participación de Plusvalía se recibieron observaciones por parte de la Secretaria de Gestión y Control Territorial, Subsecretaria de Catastro y La Secretaria de Hacienda, observaciones que fueron resueltas y que si bien dan viabilidad técnica al proyecto para que el mismo sea aplicado esta decisión es de nivel directivo.

La Dra. Ana Catalina como miembro del CDE y delegada del Alcalde informa que a la fecha el proyecto si bien es de alto valor como instrumento aplicarlo en el Metro de la 80, no lo ve viable por el momento en que se encuentra el proyecto y los acuerdos que se han realizado con la comunidad.

El secretario de Infraestructura Física también comenta que se podría optar por realizar un proyecto piloto con otro proyecto que en el momento no tuviera tanta problemática social, actualmente el proyecto logro equilibrar un poco las inconformidades con acuerdos entre la comunidad y el distrito por lo cual no cree conveniente aplicar la plusvalía por obra publica en el Metro de la 80.

En general todos los miembros del Consejo de Direccionamiento Estratégico consideran que el momento en el que se encuentra el proyecto no es prudente la aplicación de dicho instrumento dado que políticamente tiene implicaciones complejas, por lo cual no es recomendable la aplicación en el Metro de la 80 si no buscar otro proyecto de infraestructura para la movilidad.

El Subdirector de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad como coordinador del CDE recomienda que se analicen los corredores multimodales que se están formulando desde el DAP en el marco del Plan Integral de Movilidad Sostenible.

A continuación, se procede con las votaciones, se muestran a continuación el resumen incorporando la votación virtual del Secretario de Hacienda, ya que no se encontraba presencial. Se anexa a esta acta el correo donde envía su votación oficial.

Aplicación de Plusvalía por Obra Publica

Proyecto	Votación CDE											
	Alcalde		Secretaria de Hacienda.		Secretaria de Infraestructura.		Secretaria de Suministros y Servicios.		Secretaria de Gestión y Control Territorial.		Departamento Administrativo de Planeación	
Proyecto	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Aplicación de la participación en plusvalía por la ejecución de obra pública Metro de la 80		x		x		x		x		x		x

9. Recomendaciones, proposiciones y Varios

No se presentan recomendaciones diferentes a las discutidas y será enviada entonces al Secretarito de Hacienda el formato para la votación de lo discutido presencial y virtual, una vez se reciba la respuesta se incorporará la decisión.

Las Secretarias y Entidades solicitantes deberán realizar los procesos pertinentes para el traslado de los recursos direccionados de conformidad a los procedimientos establecidos para tal fin.

El Departamento Administrativo de Planeación informara la ruta presupuestal para que inicien los procesos de traslado.

La Secretaria de Hacienda y el Departamento Administrativo de Planeación asesoraran a las Secretarias en el proceso de traslado de los recursos para que de manera ágil se pueda realizar el proceso.

	CONCLUSIONES
1	Se aprueba por unanimidad de todos los integrantes el direccionamiento de recursos para la ejecución del proyecto Federico Ozanam y se prioriza hasta que se tenga la totalidad del recaudo requerido la casa de música de parques del Río Norte.

2	Se aprueba por unanimidad de los integrantes el direccionamiento de recursos para Parques del Rio Norte y Parque Bosques de San Pablo.
3	Se aprueba por unanimidad de los Integrantes la propuesta de redistribución y distribución de recursos de Ley 99 de 1993, Presentada por la Secretaria de Medio Ambiente.
4	Se aprueba por unanimidad de los integrantes la propuesta de priorización de transferencia de Derechos de Construccion y Desarrollo presentada por la Agencia APP.
5	Se aprueba por unanimidad de los integrantes el direccionamiento de recursos del recaudo de aprovechamiento económico del espacio publico para los proyectos: UNAULA, Parque San Cristóbal, Parque de la Republica y se prioriza y direcciona recursos para realizar los estudios y diseños del Corredor de Manila, el direccionamiento de la ejecución deberá ser solicitada en el momento con que se tengan los estudios y diseños y se permita tener un valor real de la intervención, recursos que se entregaran si en el momento de presentar el proyecto se cuenta con recaudo disponible.

DOCUMENTOS ANEXOS	
1	Presentación Sesión Conjunta 5 de noviembre de 2024
2	Lista de asistencia Sesión Conjunta 5 de Noviembre de 2024

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Realizar los procesos de traslado según los procedimientos definidos por cada una de las entidades responsables del proceso	Secretaria de Infraestructura Física Secretaria de Cultura Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Educación Agencia APP	Sin definir, según términos de los procesos
Incorporar al presupuesto los recursos por concepto de sobre ejecuciones para que sean entregadas con recursos del Balance en el 2025	Secretaria de Hacienda	Sin definir
Entregar informes de avance de los proyectos con direccionamiento de recursos de destinación especifica según reglamentación interna del CDE y CT.	Secretaria de Infraestructura Física secretaria de Cultura Secretaria de Medio Ambiente Secretaria de Educación Agencia APP	Mensual

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Será realizada con base a la programación aprobada o de manera extraordinaria si fuera necesario.

Como constancia de la aprobación del acta de la reunión se firma por su responsable el 5/11/2024

Miembros Comité Técnico CDE	**Firma**
JAIME HUMBERTO PIZARRO Subdirector de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad Departamento Administrativo de Planeación Coordinador Comité Técnico	
FERNANDO ALBERTO RESTREPO AGUIRRE Subsecretario de Planeación de la Infraestructura Física (E). Secretaria de Infraestructura	
ELIZABETH HERNÁNDEZ PIEDRAHITA Asesora Secretaria de Hacienda	
LEON JAIRO MEJIA Delegado Subsecretaria de Suministros y Servicios Subsecretario(a) de Gestión de Bienes Secretaria de Suministros y Servicios.	
CARLOS ALBERTO TRUJILLO VERGARA Subsecretario de Control Urbanístico Secretaria de Gestión y Control Territorial	

Nombre y Cargo miembro del Consejo de Direccionamiento estratégico del POT	**Firma**
ANA CATHALINA OCHOA YEPES Director Departamento Administrativo de Planeación Delegada por el Alcalde rad. 202420181712 del 31 de octubre de 2024	
ANA CATHALINA OCHOA YEPES Director Departamento Administrativo de Planeación Secretaria Consejo de Direccionamiento Estratégico del POT	
JUAN MANUEL VELÁSQUEZ CORREA Secretario de Gestión y Control Territorial	
ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA Secretario de Hacienda	
ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ Secretario de Suministros y Servicios	
JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA Secretario de Infraestructura Física	